ANÁLISIS DEL SECTOR RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VIVEROS COMUNITARIOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA".

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015** el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.
El análisis del sector cubre tres áreas:
A. Análisis del mercado
B. Análisis de la demanda
C. Análisis de la oferta

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES Y JUSTIFICACION

El presente proceso de contratación, en el marco del objeto señalado, tiene como finalidad la adquisición de materiales, herramientas e insumos agropecuarios y ambientales necesarios para fortalecer los viveros comunitarios, la producción de plántulas y las actividades de restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos del proyecto "Desarrollo de las estrategias para la conservación y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Totoró".

El sector objeto de análisis comprende la comercialización de insumos agrícolas, productos para la propagación y nutrición vegetal, herramientas de trabajo, materiales para la adecuación de viveros y elementos de cerramiento y protección de áreas de intervención. La oferta puede provenir de almacenes agropecuarios, distribuidores especializados, comercializadores de insumos para viveros y proveedores de materiales complementarios, con capacidad para suministrar y distribuir los bienes en los sectores rurales del municipio.

Los bienes requeridos incluyen fertilizantes orgánicos, micorrizas, sustratos, bioinsumos y productos de control biológico, bolsas para semilleros, bandejas de germinación, herramientas manuales, materiales para estructuras de viveros y elementos para cerramientos. La comparación comercial exige verificar composición, concentración, presentación, unidad de medida, desempeño, calidad y disponibilidad de cada producto, así como los registros y condiciones de comercialización exigibles según su naturaleza.

La adquisición permitirá disponer oportunamente de los insumos en los lugares de producción de plántulas, adecuación de viveros y restauración ambiental, de modo que los materiales y herramientas cumplan una función complementaria dentro de las actividades agrícolas y de conservación previstas en el proyecto de inversión BPIN 202500000018390.

En el análisis de abastecimiento se distinguen los insumos específicamente agropecuarios y ambientales de los materiales de construcción y ferretería de uso complementario. Esta diferenciación permite determinar el mercado de proveedores pertinente y contrastar los instrumentos de agregación de demanda con las características de cada bien, sin reducir la necesidad del proyecto a una adquisición ordinaria de ferretería.

MERCADOS INTERNACIONALES Y SU INFLUENCIA

El mercado de insumos agropecuarios está expuesto a variaciones en el costo de materias primas, fertilizantes, componentes biológicos, materiales de empaque, energía y transporte. La dependencia de insumos importados y los cambios en la tasa de cambio pueden incidir de manera distinta según el producto, su composición y su origen.

En la adquisición proyectada, la incidencia internacional se analiza principalmente respecto de los insumos para nutrición y protección vegetal, los materiales plásticos para semilleros e invernaderos y las herramientas y materiales complementarios destinados al fortalecimiento de viveros y la restauración ambiental.

Los precios de fertilizantes, bioinsumos y sustratos dependen de su composición, formulación, disponibilidad y cadena de distribución; los materiales y herramientas complementarios pueden verse afectados por el costo del acero, polímeros y otros componentes. Los costos de importación, transporte y almacenamiento pueden trasladarse al precio comercial, por lo que la comparación debe realizarse sobre productos técnicamente equivalentes y entregados en iguales condiciones.

La adquisición se orienta al mercado nacional, regional y local, mediante proveedores con disponibilidad comprobable de los productos y capacidad de entrega directa en los puntos rurales del proyecto. La procedencia nacional o importada de los bienes no sustituye la verificación de sus condiciones técnicas, registros aplicables y oportunidad de suministro.

MERCADOS LOCALES

La oferta local y regional de almacenes agropecuarios, distribuidores de insumos agrícolas, comercializadores de elementos para viveros y proveedores de materiales complementarios constituye una fuente de abastecimiento, sin perjuicio de la participación de oferentes de otras regiones que puedan atender las mismas condiciones de calidad, tiempo y entrega.

La oportunidad del suministro es determinante para las actividades de propagación vegetal, fertilización, adecuación de viveros y restauración de cuerpos de agua. El costo de distribución debe contemplar el traslado hasta cada punto rural previamente identificado por la Entidad, conforme a la programación que coordine la supervisión, y no únicamente el transporte hasta la cabecera municipal.

La Entidad considera la oferta local, departamental y nacional, sin imponer restricciones de domicilio distintas de las autorizadas por la normativa. La capacidad de abastecimiento se evalúa por la disponibilidad de insumos, el cumplimiento de las fichas técnicas y la posibilidad de efectuar las entregas directas en los puntos de intervención.

La estimación económica se soporta en las cotizaciones incorporadas en el presente análisis. Su comparación debe considerar iguales especificaciones, unidades de medida, cantidades, impuestos aplicables y costos de transporte, cargue, descargue y distribución rural. El cuadro conserva los precios efectivamente cotizados, sin sustituirlos por valores no respaldados.

En términos generales, las cotizaciones muestran oferta comercial para el conjunto de materiales e insumos requeridos. La suficiencia del abastecimiento se determina a partir de las condiciones técnicas de los bienes y de los compromisos verificables de suministro y entrega en los puntos de intervención del proyecto.

En el sector agropecuario y ambiental, el transporte y la distribución inciden directamente en la oportunidad y calidad de la entrega. Las condiciones de acceso rural, distancias y manipulación de los insumos deben incorporarse en el precio ofertado, incluyendo empaques adecuados y protección frente a humedad, contaminación, daños y deterioro, según el tipo de bien.

La distribución de insumos agrícolas puede involucrar fabricantes, importadores, mayoristas y almacenes especializados. Para los productos biológicos y demás insumos sensibles, el proveedor debe observar las condiciones de almacenamiento, transporte, conservación y vida útil previstas por el fabricante y la regulación aplicable, hasta la recepción en cada sitio de entrega.

El análisis del mercado permite establecer condiciones de adquisición proporcionales a la necesidad del proyecto, orientar la selección objetiva de proveedores y procurar el uso eficiente de los recursos destinados al fortalecimiento productivo y la conservación ambiental.

ACUERDOS COMERCIALES.

La cobertura de los acuerdos comerciales se determina según la entidad contratante, la modalidad, el valor estimado, los bienes objeto de adquisición y las excepciones aplicables. La naturaleza agropecuaria o ambiental de los bienes no determina por sí sola la aplicación o exclusión de un tratado. La matriz que sigue conserva las referencias del análisis inicial y requiere concordancia con la verificación de cobertura de los estudios previos.

De conformidad con el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la determinación de los acuerdos comerciales se efectuará a partir de los instrumentos vigentes, las entidades cubiertas, los umbrales y las excepciones aplicables al proceso de contratación municipal.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO			
Chila				
Estados Unidos	NO			
El Salvador	SI	No incluye valores	NO	SI
Guatemala	SI	No incluye valores	NO	SI
Honduras	NO			
Liechtenstein	NO			
Suiza	NO			
México	SI	NO	NO	NO
Unión Europea	NO			

La determinación definitiva de la cobertura de los acuerdos comerciales se establecerá de manera concordante con los estudios previos, el valor del proceso y los instrumentos internacionales vigentes; la sola identificación de un país en la matriz no acredita la aplicación de un tratado.

LEGAL

La Entidad Estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

MARCO NORMATIVO CONSTITUCIONAL

CONSTITUCION POLITICA DE 1991

MARCO NORMATIVO LEGAL

LEY 80 DE 1993
LEY 1150 DE 2007
LEY 1474 DE 2011
DECRETO ley 019 de 2012

MARCO REGLAMENTARIO NACIONAL

DECRETO 1082 DE 2015

De acuerdo con el alcance del proyecto, es necesario dar cumplimiento a la siguiente normatividad:

Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015, en lo pertinente a la gestión y conservación ambiental; Decreto 1071 de 2015, en lo aplicable al sector agropecuario; Resolución ICA 150 de 2003 y sus modificaciones, respecto de fertilizantes y acondicionadores de suelo, y Resolución ICA 68370 de 2020 y sus modificaciones, respecto de bioinsumos de uso agrícola, según corresponda. Los bienes sujetos a control deberán contar con los registros y demás soportes exigibles. En materiales de origen forestal deberá acreditarse la procedencia legal y, cuando aplique, la documentación de movilización.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual ***la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad*** y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, ***las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.***

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

La evaluación de esta medida debe considerar las actividades de comercialización, preparación, transporte y entrega de los bienes, sin imponer exigencias que carezcan de relación con el objeto o comprometan la calidad de los insumos y la ejecución del proyecto.

En esta contratación, la provisión de bienes por parte de los grupos poblacionales señalados debe valorarse frente a la disponibilidad efectiva de proveedores y a las condiciones técnicas y regulatorias de los insumos agrícolas y ambientales. La documentación disponible no acredita una evaluación específica de su oferta para fijar un porcentaje obligatorio.

La incorporación de una obligación de provisión por dichos grupos deberá estar sustentada en el análisis de oportunidad y conveniencia, en las condiciones del mercado y en los documentos contractuales, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, sin afectar las medidas afirmativas que resulten obligatorias por otras disposiciones.

ACUERDOS MARCO

En atención a la Ley 1150 de 2007, al Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, y a las directrices de Colombia Compra Eficiente, el Municipio debe observar la obligatoriedad de los Acuerdos Marco de Precios que permitan satisfacer la necesidad de adquisición de bienes de características técnicas uniformes.

Para establecer la aplicabilidad del instrumento se analiza la necesidad de manera integral: naturaleza agrícola y ambiental de los bienes, cobertura de productos, especificaciones, disponibilidad, plazos de suministro, lugares de entrega y costos logísticos. La adquisición no se limita a materiales ordinarios de

ferretería, sino que comprende insumos para la producción vegetal, adecuación de viveros y actividades de restauración.

Verificación de la aplicabilidad de los Acuerdos Marco de Precios y condiciones de suministro y entrega.

En la consulta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano se identifica el Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería. La ficha oficial actualizada establece como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 30 de noviembre de 2026 y para ejecutarlas el 30 de noviembre de 2027. El cuadro siguiente conserva referencias históricas de otros instrumentos, que no constituyen una relación de acuerdos vigentes ni una comprobación de cobertura del presente proceso. Fuente: Colombia Compra Eficiente, ficha del instrumento y prórroga No. 3 (https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-materiales-de-construccion-y-ferreteria). Consulta: 14 de noviembre de 2026.

Acuerdo Marco	**Vigencia registrada en el análisis histórico / actualización específica del instrumento aplicable**
Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II	De Lunes, Abril 3, 2023 hasta Miércoles, Abril 2, 2025
Uniformes para Labor y Usos Varios	De Lunes, Abril 3, 2023 hasta Martes, Abril 2, 2024
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV	De Martes, Marzo 7, 2023 hasta Jueves, Marzo 7, 2024
Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III	De Viernes, Marzo 3, 2023 hasta Martes, Marzo 3, 2026
Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza	De Martes, Diciembre 27, 2022 hasta Viernes, Diciembre 27, 2024
Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV	De Viernes, Diciembre 30, 2022 hasta Lunes, Diciembre 30, 2024
Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos	De Jueves, Julio 21, 2022 hasta Lunes, Julio 21, 2025
Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento	De Lunes, Octubre 24, 2022 hasta Jueves, Octubre 23, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias	De Miércoles, Marzo 30, 2022 hasta Domingo, Marzo 30, 2025
Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola	De Miércoles, Diciembre 14, 2022 hasta Domingo, Diciembre 14, 2025
Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación	De Viernes, Abril 8, 2022 hasta Martes, Abril 8, 2025

Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.	De Martes, Abril 26, 2022 hasta Sábado, Abril 26, 2025
Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III	De Lunes, Febrero 28, 2022 hasta Viernes, Febrero 28, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima	De Lunes, Marzo 7, 2022 hasta Viernes, Marzo 7, 2025
Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería	30/03/2022 – 30/11/2026 (prórroga No. 3). Ejecución de órdenes hasta 30/11/2027.
Adquisición de Equipos Biomédicos II	De Viernes, Febrero 11, 2022 hasta Martes, Febrero 11, 2025
Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas	De Lunes, Enero 31, 2022 hasta Viernes, Enero 31, 2025
Servicios de Nube Pública IV	De Martes, Noviembre 9, 2021 hasta Sábado, Noviembre 9, 2024
Suministro de Servicios de Impresión II	De Lunes, Enero 25, 2021 hasta Martes, Julio 25, 2023
SOAT III	De Miércoles, Enero 20, 2021 hasta Sábado, Enero 20, 2024
Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias	De Miércoles, Septiembre 1, 2021 hasta Domingo, Septiembre 1, 2024
Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional	De Jueves, Julio 1, 2021 hasta Lunes, Julio 1, 2024
Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes	De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Viernes, Febrero 2, 2024
Consumibles de Impresión II	De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Miércoles, Agosto 2, 2023
Servicios de BPO II	De Martes, Enero 26, 2021 hasta Martes, Julio 25, 2023
Servicios de Conectividad III	De Sábado, Noviembre 19, 2022 hasta Domingo, Noviembre 19, 2023
Vehículos III	De Lunes, Julio 27, 2020 hasta Jueves, Julio 27, 2023

Dotaciones escolares II	De Martes, Octubre 8, 2019 hasta Viernes, Noviembre 10, 2023

Cobertura efectiva de los bienes, tiempos, lugares y condiciones de entrega.

Los fertilizantes, micorrizas, sustratos, biocontroladores, reguladores de crecimiento, bolsas y bandejas para germinación responden a necesidades agrícolas específicas. El instrumento de ferretería no acredita por su objeto una cobertura integral de estos bienes; respecto de los materiales complementarios de construcción y herramientas debe determinarse la cobertura efectiva, incluso de los bienes adicionales que admita el instrumento. La falta de cobertura total no excluye la utilización obligatoria respecto de los bienes que sí permitan satisfacer la necesidad.

La guía de operación del Acuerdo Marco contempla para la región 4, que comprende el Cauca, un plazo máximo ordinario de treinta (30) días hábiles para la entrega, contado desde el día hábil siguiente a la colocación de la orden de compra. A ello preceden las actuaciones de la operación secundaria. El término máximo no impide que el proveedor realice entregas anticipadas; por tanto, el contraste debe efectuarse frente a las fechas efectivas de necesidad y disponibilidad.

El contrato proyectado contempla un plazo de diez (10) días sin exceder el 31 de diciembre de 2026 y la necesidad de disponer de los bienes en la vigencia fiscal 2026. El agotamiento del plazo máximo de suministro del instrumento podría extender las entregas a la siguiente anualidad. Además, los bienes deberán recibirse directamente en los viveros comunitarios y demás puntos rurales de intervención previamente definidos, según la programación de la supervisión, no de manera centralizada en la cabecera municipal. El Acuerdo Marco admite distintos lugares de entrega; su pertinencia depende de la capacidad efectiva de atender cada destino en los tiempos requeridos y con los costos logísticos incluidos.

Cuando no exista un Acuerdo Marco aplicable, el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 exige examinar las ventajas de la Bolsa de Productos frente a la subasta inversa u otras alternativas previstas en la regulación aplicable. La comparación comprende cobertura, tiempos de adquisición y entrega, costos de operación, comisión y garantías, y distribución hasta los lugares de intervención.

Análisis sobre el escenario de Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil:

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia permite adquirir bienes de características técnicas uniformes, incluidos productos agropecuarios. La información institucional describe las etapas de estructuración, manifestación de interés, selección de la sociedad comisionista, contrato de comisión, anuncio y rueda de negocios. Fuente: https://www.bolsamercantil.com.co/mercado-de-compras-publicas (consulta: 14 de noviembre de 2026).

Negociación de materiales, herramientas e insumos agropecuarios:

- El análisis de los antecedentes de negociación debe atender la ficha técnica de producto y la ficha técnica de negociación, incluyendo presentación, composición, cantidad y regulación específica de los insumos para viveros y restauración.
- Los antecedentes de negociación por sí solos no acreditan la cobertura de la totalidad de los renglones del presente proceso ni fijan un plazo uniforme de entrega.

Condiciones de distribución y costos de la operación:

- La alternativa bursátil deberá considerar el costo de preparación y distribución de los bienes, transporte hasta los diferentes puntos rurales y condiciones de recibo por parte de la supervisión.

La comparación debe efectuarse sobre condiciones equivalentes de especificaciones, cantidades, lugares de entrega e impuestos.

La diversidad de insumos y materiales del proyecto obliga a valorar el suministro conjunto o por grupos funcionales, sin desconocer los instrumentos obligatorios aplicables a bienes determinados. La operación bursátil debe ser apta para atender las especificaciones y los puntos de destino definidos en el proceso.

El tiempo de entrega de los bienes en la Bolsa Mercantil depende de las condiciones pactadas en la ficha de negociación; no existe en la información consultada un plazo mínimo general de entrega aplicable a todos los productos.

La Bolsa Mercantil informa un tiempo óptimo aproximado de veintidós (22) días hábiles desde la estructuración hasta la adjudicación de la operación, al que debe sumarse el suministro efectivo en cada punto de intervención. No constituye un plazo mínimo obligatorio.

Los costos de operación pueden incluir la remuneración del comisionista, tarifas de operación, compensación y liquidación, y garantías aplicables. Deben evaluarse frente al presupuesto oficial de $60.532.000 y los costos de suministro directo mediante subasta inversa.

La incidencia económica de las comisiones y tarifas deberá determinarse a partir de las condiciones vigentes de la operación concreta; no se establece un porcentaje genérico de comisión sin respaldo.

En conclusión, la adquisición requiere insumos agropecuarios y ambientales y materiales complementarios, con entregas directas en los diferentes puntos rurales dentro del plazo proyectado. El análisis del alcance de los instrumentos, del tiempo óptimo de operación bursátil y de los costos logísticos permite considerar la subasta inversa como alternativa para los bienes de características técnicas uniformes que legalmente puedan adquirirse por este mecanismo. La comparación definitiva deberá respaldarse con la verificación de disponibilidad efectiva, cronograma de entregas y costos totales de operación.

En consecuencia, la Entidad considera pertinente la selección abreviada mediante subasta inversa presencial respecto de los bienes para los cuales se acredite la procedencia legal, sin desconocer la utilización obligatoria de los Acuerdos Marco aplicables.

El Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 permiten adquirir bienes de características técnicas uniformes mediante los mecanismos legalmente previstos. Se requiere que las especificaciones y patrones de desempeño y calidad permitan su comparación objetiva.

En la subasta inversa, el único factor de evaluación es el menor precio entre ofertas habilitadas que cumplan la ficha técnica y las condiciones de entrega, conforme a las reglas de la modalidad.

Dada la diversidad de productos, la ficha técnica debe definir objetivamente las características uniformes de cada renglón y admitir productos equivalentes que cumplan las condiciones técnicas y regulatorias, sin restringir injustificadamente marcas o fabricantes.

La subasta inversa se adelantará presencialmente conforme al artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, una vez establecida la procedencia de esta modalidad.

3.2.2. JUSTIFICACION QUE SE PROPONE ADELANTAR

La selección del mecanismo de adquisición atiende la naturaleza de los bienes, la cobertura efectiva de los instrumentos de agregación de demanda y las condiciones de entrega rural. La finalidad de fortalecimiento agropecuario y ambiental exige asegurar la disponibilidad de materiales e insumos técnicamente conformes en los puntos de intervención del proyecto.

En la actualidad se requiere elaborar un contrato cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS VIVEROS COMUNITARIOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN DE PLÁNTULAS Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CUERPOS DE AGUA LÉNTICOS Y LÓTICOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ – CAUCA".**

Además de estos contenidos normativos, le son aplicables los siguientes:

El proponente estará sometido a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc., y el Municipio de Totoró Cauca no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Las principales normas que rigen la presente selección abreviada son:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Ley 828 de 2003, por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Ley 850 de 2003, por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 1122 de 2007, por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones, en los reglamentos internos del Municipio y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

ITEM	MATERIAL	DESCRPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tuerca 3/ 8 UNIDAD	Tuerca hexagonal de acero inoxidable con rosca estandar, acero bajo carbono Material: Acero bajo carbono Tipo de Cuerda: Estandar Acabado: Galvanizado Grado: 2 Especificacion: SAE J429 Dimensiones: ASME B18.2.2 Dureza: 70-100 HRC Resistencia a la tension: 60,000 PSI minima.	UND	600	$ 230.00	$ 138.000.00	$ 235.00	$ 141.000.00	$ 232.50	$ 139.500.00
2	Varilla roscada 3/ 8* 1METRO	Fabricada en acero con acabado galvanizado ,cuerda standard (10-24 UNC) para fijación, montaje y soporte. Resistente a la traccion, resistente altas temperaturas, cabeza exagonal	UND	30	$ 6.000.00	$ 180.000.00	$ 6.100.00	$ 183.000.00	$ 6.050.00	$ 181.500.00
3	Bolsa para semillero	Bolsa para semillero de 4 pulgadas por 5 pulgadas calibre 1.5 con fuelle por Paquete de 1000 unidades	PAQTE	5	$ 27.000.00	$ 135.000.00	$ 26.800.00	$ 134.000.00	$ 26.900.00	$ 134.500.00
4	Bolsa para semillero	Bolsa para semillero de 4 pulgadas por 6 pulgadas calibre 1.5 con fuelle por Paquete de 1000 unidades	PAQTE	5	$ 33.000.00	$ 165.000.00	$ 34.000.00	$ 170.000.00	$ 33.500.00	$ 167.500.00
5	Bandeja de germinacion	Bandeja de germinación con Base negra de 55 cm largo por 27,5 cm de ancho con 6 cm de	UND	15	$ 13.500.00	$ 202.500.00	$ 13.400.00	$ 201.000.00	$ 13.450.00	$ 201.750.00

		profundidad con tapa transparente								
6	Cacarilla de arroz	Cascarilla de arroz bulto (paca de 50 kg) (AMARRADA Y SELLADA CON VINIPEL O MATERIAL QUE EVITE SE DESPRENDA Y SE RIEGUE DURANTE EL TRANSPORTE)	BTO	6	$ 67.500.00	$ 405.000.00	$ 68.000.00	$ 408.000.00	$ 67.750.00	$ 406.500.00
7	Amarres	Tipo Cubiertas, Calibre cal 18, Contenido Unidades, Uso Fijación Cubiertas Onduladas	UND	300	$ 200.00	$ 60.000.00	$ 200.00	$ 60.000.00	$ 200.00	$ 60.000.00
8	Arandela 3/ 8 unidad	Arandela Plana 3/8 CJAX10KLS Aprox.1380u (MÁX CARACTERES 320), - DIMENSIONES: 3/8 pulgadas de diámetro, - MATERIALES: Acero galvanizado, - USO: Ideal para aplicaciones en ferretería, construcción, y ensamblaje de estructuras metálicas, - CANTIDAD CONTENIDA EN EMPAQUE: Aproximadamente 1380 unidades	UND	300	$ 300.00	$ 90.000.00	$ 289.00	$ 86.700.00	$ 294.50	$ 88.350.00
9	Abono organico	Abono orgánico (humus de lombriz) lombricompuesto bulto x 40kg. Nitrógeno total 1,19%, Fosforo tota 1,21%, Potasio soluble en agua (K20) 1,01%, Calcio 1,62%, Magnesio 0,67%, Carbono	BTO	5	$ 45.000.00	$ 225.000.00	$ 44.000.00	$ 220.000.00	$ 44.500.00	$ 222.500.00

		orgánico oxidable total 19,50%, relación Carbonitrogeno 16, cenizas 32,30% Humedad Máxima 25%, pH 7,37%, Densidad a 20°C base seca 0,55g/cm3, Capacidad de intercambio Cationico 41,0 mEq/100; Capacidad de retención de agua 139%								
10	Bandejas de germinación de 50 cavidades	Dimensiones:Largo de Bandeja: 29,5cmAncho de Bandeja: 55 cmAlveolo (cavidad): 48mm L x 48mm A x 128mm Profundo.Material: Polietileno de alta densidad.	UND	6	$ 20.000.00	$ 120.000.00	$ 22.000.00	$ 132.000.00	$ 21.000.00	$ 126.000.00
11	Micorriza	Micorriza (bulto x 40kg). INOCULANTE BIOLÓGICO DE SUELOS POLVO, Micorrizas de los géneros: Glomus sp. acaulospora sp., entrophospora sp., gigaspora sp 30 -40., esporas viables, porcentaje de raicillas colonizadas 80%; sustrato: suelo desinfectado, libre de organismos fitopatógenos.	BTO	5	$ 95.000.00	$ 475.000.00	$ 95.200.00	$ 476.000.00	$ 95.100.00	$ 475.500.00

12	Bomba para fumigar	Manguera en caucho reforzado probada a 200 PSI. Bomba tipo piston con sistema de válvulas completo, con anillo flotante y sitema de émbolo auto lubricado. Especificaciones tecnicas: Capacidad del Tanque 18 L – 20 L : 4.75 – 5.28 gl Sistema de Inyección y Presión: Presión Hidráulica. Piston y Camara Externos. Capacidad de la Cámara: 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo: 40 psi /- 10% Rango de Presión: 1 – 13.79 bar / 14.7 – 200 psi. Palancazos Por Minuto: 10 Con una Boquilla de 600 c/min. Peso Neto: 6 kg / 12 lb Dimensiones con Empaque: Alto 52.5 cm Ancho 21.5 cm Largo 42.5 cm Dimensiones con Empaque: Alto 54 cm Ancho 22 cm Largo 43 cm	UND	3	$ 585.000.00	$ 1.755.000.00	$ 583.000.00	$ 1.749.000.00	$ 584.000.00	$ 1.752.000.00
13	Bugy	Carretilla honda con una capacidad maxima de tres pies cúbicos (que equivalen a 3 bolsas de cemento)CARACTERÍSTICAS: Chasís: Llanta: Neumática de 4 lonas, Fabricado con acero resistente para mayor durabilidad y soporte de peso, negro de humo es el color de las llantas	UND	3	$ 350.000.00	$ 1.050.000.00	$ 355.000.00	$ 1.065.000.00	$ 352.500.00	$ 1.057.500.00

		ademas de añadir consistencia y dureza por el caucho especial para la banda de rodamiento, -Platón: Metálico, -Unidad de empaque:1 .								
14	Canastillas de 60 x 40 x 25 plasticas color azul polietileno de alta densidad	Canastilla: Color: Azul .Largo: 60cm .Ancho: 40cmAltura: 25cm .Peso: 2200 gramos.	UND	12	$ 20.000.00	$ 240.000.00	$ 18.000.00	$ 216.000.00	$ 19.000.00	$ 228.000.00
15	Gallinaza	Gallinaza (Fertilizante orgánico en polvo) Compostada Abono Orgánico, bulto x 50 Kilogramos. Composición: Gallinaza, polvillo de caña y aserrín de madera. Nitrógeno total (N) 1,5%, Fósforo asimilable (P205) 4%, Potasio soluble en agua (K20) 3,5%, Calcio (CaO) 10%, Magnesio total (MgO) 1,3%, Carbono orgánico oxidable 19%, Relación Carbono / Nitrógeno 16, Cenizas 29%, Humedad 20%, pH 8,2, Densidad 0,56 g/cm3, Capacidad de intercambio catiónico 35 meq/100 g, Capacidad de retención de agua 48%	BTO	5	$ 25.000.00	$ 125.000.00	$ 23.000.00	$ 115.000.00	$ 24.000.00	$ 120.000.00
16	regulador de crecimiento	Regulador de crecimiento en polvo seco, Ácido indolbutírico 2,25 g/kg Ácido	BOL	6	$ 75.000.00	$ 450.000.00	$ 76.000.00	$ 456.000.00	$ 75.500.00	$ 453.000.00

		naftalenacético 0,75 g/kg con alto contenido de ácido indolbutírico (IBA) y ácido naftalenacético (ANA) (Auxinas). Presentación bolsa de 1 kg.								
17	Bioinsumo agrícola de control de plagas	Safermix WP Biocontrolador en polvoTipo Agente Microbial Para Control De Plagas Polvo Mojable (Wp) elaborado a base de la mezcla de los hongos Beauveria bassiana 4x108 UFC/g, Metarhizium anisopliae 4x108 UFC/g, Lecanicillium lecanii 1x108 UFC/g, Bacillus thuringiensis 1x108 UFC/g, pH al 10 % 5-7 DENSIDAD 0.8 g/cm³ % HUMEDAD ≤ 10. Bolsa por 500 gramos	BOL	6	$ 65.000.00	$ 390.000.00	$ 67.000.00	$ 402.000.00	$ 66.000.00	$ 396.000.00
18	Fertilizante orgánico bulto	Abono organico: compuesto por Nitrógeno total Fósforo Potasio Total Calcio Total Magnesio Zinc Sodio C/N Humedad pH CIC 3.5 % 2.00 % 5.5% 37.75% 2.9% 0.114% 0.94% 9.24 17.0% 6.79 46.0	BTO	6	$ 45.000.00	$ 270.000.00	$ 44.000.00	$ 264.000.00	$ 44.500.00	$ 267.000.00
19	Bioinsumo agrícola de control de plagas	Sáfersoil WP Trichoderma asperellum, Trichoderma atroviridae, Trichoderma harzianum 5x108 conidias/g Paecilomyces lilacinus 5x108 conidias/g Contenido total 1x109	BOL	5	$ 55.000.00	$ 275.000.00	$ 52.000.00	$ 260.000.00	$ 53.500.00	$ 267.500.00

		conidias/g pH al 10 % 5-7 % Humedad ≤ 10 Formulación Polvo Mojable. Bolsa por 500 gramos								
20	Extracto de NIM	Extracto de NIM. Insecticida de origen vegetal, Extracto vegetal, 0,4% SL (Concentrado Soluble). Extracto de NIM 20%; solventes, dispersantes, preservativos 80%. Botella por litro	BOT	4	$ 60.000.00	$ 240.000.00	$ 60.000.00	$ 240.000.00	$ 60.000.00	$ 240.000.00
21	Guadua	Guadua para construccion: Altura 6 m. Diametro: 11 a 15 cm. Buen estado de maduracion	UND	141	$ 25.000.00	$ 3.525.000.00	$ 24.000.00	$ 3.384.000.00	$ 24.500.00	$ 3.454.500.00
22	Hojas de Zinc	Material: galvanizado.Dimenciones 3.05 X 0,80.Calibre 35.Ancho total 800mm.Ondas 11. Peso 492	UND	152	$ 45.000.00	$ 6.840.000.00	$ 46.000.00	$ 6.992.000.00	$ 45.500.00	$ 6.916.000.00
23	Yodo	Yodo al 2,5% Desinfectante de usos esterno para usos agropecuario y agricola	GAL	3	$ 268.500.00	$ 805.500.00	$ 267.500.00	$ 802.500.00	$ 268.000.00	$ 804.000.00
24	Baldes	Baldes/cubetas plásticas con manigueta de 32.5 cm de ancho, 26,5 cm de Alto y 31.3 cm de largo con capacidad volumétrica de 12 litros	UND	5	$ 35.000.00	$ 175.000.00	$ 32.000.00	$ 160.000.00	$ 33.500.00	$ 167.500.00
25	Polisombra negra para vivero METRO	Polisombra Negra 50% - Rollo 4 Mt X 100 m	UND	1	$ 450.000.00	$ 450.000.00	$ 440.000.00	$ 440.000.00	$ 445.000.00	$ 445.000.00
26	Tarjetas de monitoreo	Tarjetas monitoreo tipo 7x17 cm x Unidad	UND	200	$ 3.000.00	$ 600.000.00	$ 3.200.00	$ 640.000.00	$ 3.100.00	$ 620.000.00

27	Tarjetas de monitoreo	Tarjeta de monitoreo estaca 2.5 cm x 16 cm. Unidad	UND	200	$ 2.000.00	$ 400.000.00	$ 2.000.00	$ 400.000.00	$ 2.000.00	$ 400.000.00
28	Pala hoyadora	Pala Hoyadora (Palin) en Acero Para Huecos con MANGO METÁLICO Calibre10 Herragro	UND	3	$ 180.000.00	$ 540.000.00	$ 181.000.00	$ 543.000.00	$ 180.500.00	$ 541.500.00
29	Pala cuchara	Pala tipo cuchara (palendra) de 1,25m con Mango METÁLICO	UND	9	$ 25.000.00	$ 225.000.00	$ 26.000.00	$ 234.000.00	$ 25.500.00	$ 229.500.00
30	Plástico invernadero	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico verde .Un rollo de 70 metros de longitud	RLL	2	$ 1.800.000.00	$ 3.600.000.00	$ 1.750.000.00	$ 3.500.000.00	$ 1.775.000.00	$ 3.550.000.00
31	Plástico negro	DIMENSIONES: - CALIBRE: 6, - ANCHO: 70 metros, - LARGO: 6 metros, - MATERIALES: Plástico negro.Un rollo de 70 metros de longitud	RLL	2	$ 1.000.000.00	$ 2.000.000.00	$ 1.000.000.00	$ 2.000.000.00	$ 1.000.000.00	$ 2.000.000.00
32	Puntilla de 2 pulgadas (caja de 400 gr)	DIMENSIONES:- ALTO: 2 pulgadas, - ANCHO: 25 mm, - MATERIALES: Acero galvanizado de alta resistencia, - USO: Ideal para aplicaciones en carpintería, construcción, decoración y más, - CALIDAD: Garantiza un acabado preciso y duradero en cada fijación, - COMPATIBILIDAD: Puede ser utilizada con múltiples herramientas y maquinarias	Caja	5	$ 5.000.00	$ 25.000.00	$ 5.000.00	$ 25.000.00	$ 5.000.00	$ 25.000.00
34	Regaderas grandes x 8 litros	Regadera plastica para plantas de jardin 8 lts, Lata de riego de 8L, Peso neto : 0.5KG,	UND	6	$ 35.000.00	$ 210.000.00	$ 35.200.00	$ 211.200.00	$ 35.100.00	$ 210.600.00

		Embalado en bolsa de polietileno								
33	Triturado medio	Material pétreo triturado de origen natural, Tamaño nominal entre 19 mm y 38 mm (¾" a 1½"), Granulometría uniforme, Libre de materia orgánica, arcillas y otras impurezas, Alta resistencia al desgaste y a la fragmentación.	M³	4	$ 225.000.00	$ 900.000.00	$ 225.000.00	$ 900.000.00	$ 225.000.00	$ 900.000.00
34	Sustrato de coco bulto	MATERIA PRIMA: 100% sustrato de coco, GRANULOMETRÍA .0-10 mm, Carbono orgánico: 34.8%, Nitrógeno:477%, Calcio:4.40 mg/l, Magnesio:1.20 mg/l, Potasio:70 mg/l, Sodio:31.5 mg/l, Zinc:0.030 mg/l, Hierro:0.60 mg/l, Boro:0.023 meq/l, Embalaje:Bulto de 50 lb	BTO	6	$ 75.000.00	$ 450.000.00	$ 75.200.00	$ 451.200.00	$ 75.100.00	$ 450.600.00
35	Tablas de madera por 3 metros	Materia prima: Madera seca, Humedad: Entre 8% -12%, Insumos: Resane para madera de teca, pegante PVAD3 certificado para uso de interiores, General: 15-18 mm	UND	50	$ 25.000.00	$ 1.250.000.00	$ 25.000.00	$ 1.250.000.00	$ 25.000.00	$ 1.250.000.00
36	Arena fina	Arena fina de origen natural, Granulometría fina y uniforme, Material limpio y, preferiblemente, lavado, Libre de materia orgánica, arcillas, limos y otras impurezas, Apta	M³	4	$ 210.000.00	$ 840.000.00	$ 210.000.00	$ 840.000.00	$ 210.000.00	$ 840.000.00

		para la preparación de morteros y obras de construcción.								
37	Poste plástico	Poste plástico cuadrado 3,5" x 3,5" pulgadas (aproximadamente 9 cm x 9 cm) sin punta 2 metros largo de 13 kg, Color negro o verde oscuro	UND	10	$ 70.000.00	$ 700.000.00	$ 71.000.00	$ 710.000.00	$ 70.500.00	$ 705.000.00
38	Tornillo driwall X 100 UNIDAD 1 "	Tornillo Placa por 100 unidades creados para Drywall en una medida compacta de 6 mm x 1" . Materiales de alta calidad que garantizan su resistencia y durabilidad a lo largo del tiempo.	UND	100	$ 200.00	$ 20.000.00	$ 205.00	$ 20.500.00	$ 202.50	$ 20.250.00
39	Tornillo	Tornillo Autoperforante Madera/drywall de 3 pulgadas bolsa x 500 unidades	UND	500	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00
40	Tornillo	Tornillo Autoperforante Madera/drywall de 2 pulgadas bolsa x 500 unidades	UND	500	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00	$ 200.00	$ 100.000.00
TOTAL						**$ 30.746.000.00**		**$ 30.682.100.00**		**$ 30.714.050.00**

ITEM	**MATERIAL**	**DESCRPCION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Alambre De Puas	Calibre:12 Longitud del rollo: 500 mts Metal galvanizado	BTO	24	$ 410.000.00	$ 9.840.000.00	$ 410.000.00	$ 9.840.000.00	$ 410.000.00	$ 9.840.000.00
2	Grapas 11/4" x9x800gr	Grapas: Tamaño: 1/4" Material: Acero galvanizado, Tipo: "U" Triple agarre a la madera Puntas afiladas	CAJA	8	$ 12.000.00	$ 96.000.00	$ 12.300.00	$ 98.400.00	$ 12.150.00	$ 97.200.00

		para una excelente horadación								
3	Postes de plástico X2m	Perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 2,00m	UND	302	$ 60.000.00	$ 18.120.000.00	$ 61.500.00	$ 18.573.000.00	$ 60.750.00	$ 18.346.500.00
4	Pie de amigo de plástico x1,90m	perfil tubular de base cuadrada,8x8 cm diámetro con estructura interna encanalada de 8mm de espesor, longitud de 1,90m con un corte diagonal	UND	30	$ 55.000.00	$ 1.650.000.00	$ 54.000.00	$ 1.620.000.00	$ 54.500.00	$ 1.635.000.00
5	Tornillo Drywall	Tornillo Drywall 10 x 2 1/2" Negro tipo: ACERO	CAJA	8	$ 10.000.00	$ 80.000.00	$ 11.000.00	$ 88.000.00	$ 10.500.00	$ 84.000.00
SUB TOTAL						**$ 29.786.000.00**		**$ 30.219.400.00**		**$ 30.002.700.00**
TOTAL						**$ 60.532.000.00**		**$ 60.901.500.00**		**$ 60.716.750.00**

En aplicación de los principios de economía, transparencia y selección objetiva, la subasta inversa presencial se considera una alternativa para los bienes de características técnicas uniformes cuya adquisición por dicho mecanismo resulte legalmente procedente.

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO.

El comportamiento comercial de los insumos agrícolas, bioinsumos, sustratos y materiales complementarios depende de la disponibilidad de inventarios, condiciones de producción, estacionalidad, transporte y características de cada producto. Las cotizaciones deben reflejar las especificaciones y condiciones reales de entrega previstas para el proyecto.

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.

Las variaciones de precios de las materias primas, componentes agrícolas, biológicos y materiales industriales pueden afectar los costos de comercialización y distribución. El presupuesto se sustenta en las cotizaciones del expediente y no supone una garantía de rentabilidad del proveedor.

INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO. (V) IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Los oferentes deberán prever la disponibilidad de los bienes, incluidos aquellos de origen importado, para cumplir las condiciones de suministro pactadas. Se observarán los registros y requisitos de importación y comercialización que resulten aplicables, sin perjuicio de las condiciones contractuales relativas a fuerza mayor o caso fortuito.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO.

La entidad ha establecido el valor de la presente contratación en pesos colombianos, los interesados deben acogerse a tal disposición, considerando además que los pagos se efectuaran dentro de los plazos establecidos en la forma de pago.

TECNICO

El análisis técnico se orienta a las características de los insumos agrícolas y ambientales, herramientas y materiales complementarios requeridos para el proyecto: composición, presentación, calidad, resistencia, funcionalidad, registros exigibles, conservación y oportunidad de entrega. Los productos sujetos a control del ICA deben contar con los soportes que correspondan; su rotulado y vida útil deben ser adecuados al uso previsto, conforme a la ficha técnica y regulación aplicable.

1. Entregar los materiales, herramientas e insumos agropecuarios y ambientales del proyecto en los diferentes viveros comunitarios y puntos rurales de intervención previamente determinados por la Entidad y coordinados por la supervisión, en las cantidades, calidades y condiciones de conservación exigidas, incluyendo transporte, cargue, descargue y distribución hasta el sitio de destino.

NOMBRE PROYECTO	BPIN	RECURSOS
DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA	202500000018390	Municipio de Totoró

BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ		

En atención a lo expuesto, la necesidad contractual se orienta a la adquisición de materiales, herramientas e insumos para la producción de plántulas, fortalecimiento de viveros comunitarios y restauración y recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos del proyecto de inversión identificado. La modalidad de subasta inversa presencial se aplicará a los bienes respecto de los cuales se acredite su procedencia legal, con observancia de la obligación de utilizar los Acuerdos Marco que resulten aplicables.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda comprende las adquisiciones anteriores de insumos agrícolas, herramientas y materiales complementarios para proyectos productivos y ambientales efectuadas por la Entidad y por otras entidades públicas. Los antecedentes del SECOP permiten comparar alcance, presupuesto, modalidad, especificaciones y condiciones de ejecución, sin asumir que todos los productos sean equivalentes.

La información que la Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda es el siguiente:

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ. Se consideran antecedentes relacionados con el abastecimiento de materiales e insumos para el desarrollo agropecuario, el apoyo a unidades productivas, la adecuación de viveros y demás actividades ambientales, atendiendo su relación efectiva con el presente proyecto.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.

Para el análisis de demanda se consideran los procesos relacionados en las tablas siguientes, atendiendo la semejanza de su objeto con la adquisición de insumos agropecuarios, herramientas y materiales complementarios. Los antecedentes que incluyen semovientes u otros bienes distintos se utilizan únicamente como referentes de comercialización y no como equivalencia técnica de los productos requeridos.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son

N° PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
SA SI N° 02 DE 2026	Suministrar Insumos agropecuarios y de ferretería, semovientes y herramientas a los proyectos colectivos liderado por familias productoras de las comunidades de López Adentro en el marco del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA EN EL SISTEMA DE PRODUCCION TRADICIONAL NASA TUL EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA PLANA DEL RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTO – LÓPEZ ADENTRO	$ 288,033,689	CAUCA - RESGUARDO INDÍGENA PAEZ DE CORINTO
SASIP-005-2023	TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE FERRETERIA Y MENAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE CALOTO	$ 49,951,200	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALOTO

SASI 005 2022	COMPRAVENTA DE ALAMBRE DE PUAS, GRAPAS Y ARBOLES NATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA EN ESTADO DE FRAGILIDAD: ASI TAMBIEN MAQUINARIA AGRICOLA, INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA PARA EL APOYO A UNIDADES PRODUCTIVA EN LA ELABORACION DE CONCENTRADOS Y LA IMPLEMENTACION DE LAS BPA, CON PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO	$ 95,180,149	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO
SUBASTA-023-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A TRANFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE FERRETERIA, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS COMO ESTRATEGIA DE APOYO A PROCESOS SOCIALES Y EL APOYO A INCIATIVAS PRODUCTIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS PARA LAS MUJERES, JUVENTUD Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.	$ 51,132,073.1	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO

ANÁLISIS DE LA OFERTA

1. QUÍEN VENDE?

El mercado potencial comprende comerciantes de insumos agrícolas y bioinsumos, almacenes agropecuarios, distribuidores de herramientas y proveedores de materiales para adecuación y cerramiento de viveros. El directorio de empresas del DANE es una fuente de referencia; las actividades de apoyo a la agricultura no equivalen necesariamente al universo de comercializadores de los bienes objeto del presente proceso.

La identificación de oferentes debe incluir tanto personas jurídicas como personas naturales que comercialicen insumos agropecuarios o materiales relacionados, sin limitar la participación a un domicilio específico salvo en los casos autorizados legalmente.

La información de proveedores y procesos relacionados en las tablas siguientes permite caracterizar la oferta y sus condiciones financieras y organizacionales. La representatividad de los antecedentes depende de su relación con el objeto, valor y condiciones de distribución de la presente adquisición.

(i) Ingresos operacionales
(ii) Activos
(iii) Pasivos patrimonio
(iv) Rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

2. ÍNDICES FINANCIEROS

A continuación, se presenta la clasificación de los principales contratistas del sector de acuerdo con los siguientes criterios: (i) ingresos operacionales, (ii) activos; (iii) pasivos patrimonio y (iv) rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Teniendo en cuenta los proponentes presentados en la región se relacionan los siguientes:

N° PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE
SASIP-007-2025	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO AGROPECUARIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PAEZ QUINTANA, NOVIRAO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ	$ 192,554,275	MUNICIPIO DE TOTORÓ
SASI 001 - 2025	ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERIA, ANIMALES VIVOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, PLANTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS, ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, Y PRODUCTOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÀTICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNIA".	$ 147,497,738	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ
SASI 006-2023	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, MEDIANTE EL APOYO A CADENAS PRODUCTIVAS A 36 FAMILIAS CAMPESINAS, DEDICADAS AL BENEFICIO DE LA CAÑA PANELERA, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA.	$ 45.000.000,00	MUNICIPIO DE PAEZ
SASI-007-2023	COMPRAVENTA DE ARBOLES FRUTALES, MAQUINARIA AGRICOLA, INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA PARA EL APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS Y FAMILIARES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS BPA Y EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO	$186,567,860	MUNICIPIO DE TORIBIO
SASI-008-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS, ANIMALES, MATERIALES AGROPECUARIOS Y DE FERRETERIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INICIATIVAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS CUATRO (04) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL RESGUARDO INDÍGENA DE COHETANDO	$130.000.000,00	MUNICIPIO DE PAEZ

El mercado departamental de insumos agropecuarios, herramientas y materiales para el fortalecimiento de actividades productivas y ambientales presenta proveedores potenciales, cuya capacidad de suministro debe analizarse respecto de las especificaciones técnicas, registros aplicables y condiciones de distribución territorial requeridas.

RESULTADO: Se analizan los indicadores de los proveedores y procesos contractuales relacionados en el cuadro, como referencia para establecer requisitos habilitantes proporcionales a la adquisición de materiales e insumos agrícolas y ambientales.

Los datos financieros y antecedentes relacionados en la muestra original se conservan como referencia documental. La definición de los límites debe considerar su representatividad, dispersión, naturaleza del suministro, plazo, forma de pago y riesgos de distribución, de conformidad con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente sobre requisitos habilitantes.

Fórmulas para calcular la desviación estándar
Esta calculadora utiliza las fórmulas siguientes para calcular la desviación estándar:

La fórmula para la desviación estándar muestral es:

$$s = \sqrt{\frac{1}{n-1}\sum_{i=1}^{n}(x_i - \bar{x})^2}$$

donde n es el tamaño de la muestra y x-bar es la media aritmética de la muestra.

La fórmula para la desviación estándar poblacional es:

$$\sigma = \sqrt{\frac{1}{N}\sum_{i=1}^{N}(x_i - \mu)^2}$$

donde N es el tamaño de la población y μ es la media aritmética de la población.

Donde x es cada indicador obtenido de realizar la operación de dividir
Activo corriente sobre pasivo corriente de cada proveedor.

X= promedio de la suma de x dividido por N (cantidad muestra)
N= Muestra del análisis tomado para aplicar formula
∑= sumatoria

Los **INDICADORES DE LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** de algunos de los proveedores y procesos contractuales recientes son:

N° PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATANTE	INDICADORES FINANCIEROS				
				IL	IE	RCI	RSP	RSA
				≥	≤	≥	≥	≥
SASIP-007-2025	COMPRA DE INSUMOS AGROPECUARIOS Y MATERIAL DE FERRETERIA PARA EL MEJORAMIENTO AGROPECUARIO DEL RESGUARDO INDIGENA DE PAEZ QUINTANA, NOVIRAO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ	$ 192,554,275	MUNICIPIO DE TOTORÓ	19,36	0,53	92,47	0.42	0.39
SASI 001 - 2025	ADQUISICION DE MATERIALES, ELEMENTOS DE FERRETERIA, ANIMALES VIVOS, MAQUINARIA, EQUIPOS, PLANTAS E INSUMOS AGROPECUARIOS, ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS, Y PRODUCTOS DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y	$ 147,497,738	MUNICIPIO DE PIENDAMÓ	40.14	0,59	107.91	0.39	0.43

	CAMBIO CLIMÀTICO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNIA".							
SASI 006-2023	COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS AGROPECUARIOS REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE NEGOCIO EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO A LA ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA, MEDIANTE EL APOYO A CADENAS PRODUCTIVAS A 36 FAMILIAS CAMPESINAS, DEDICADAS AL BENEFICIO DE LA CAÑA PANELERA, EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA CAUCA.	$ 45.000.000,00	MUNICIPIO DE PAEZ	18,89	0,38	6,87	0.38	0.34
SASI-007-2023	COMPRAVENTA DE ARBOLES FRUTALES, MAQUINARIA AGRICOLA, INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA PARA EL APOYO A UNIDADES PRODUCTIVAS Y FAMILIARES PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS BPA Y EL FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO	$186,567,860	MUNICIPIO DE TORIBIO	5	0,14	15	0.46	0.24
SASI 005 2022	COMPRAVENTA DE ALAMBRE DE PUAS, GRAPAS Y ARBOLES NATIVOS PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE PROTECCION DE CUERPOS DE AGUA EN ESTADO DE FRAGILIDAD: ASI TAMBIEN MAQUINARIA AGRICOLA, INSUMOS AGRICOLAS Y DE FERRETERIA PARA EL APOYO A UNIDADES PRODUCTIVA EN LA ELABORACION DE CONCENTRADOS Y LA IMPLEMENTACION DE LAS BPA, CON PEQUEÑOS AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE TORIBIO	$ 95,180,149	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TORIBÍO	2,2	0,36	14	0.31	0.27
SUBASTA-023-2022	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A TRANFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS DE FERRETERIA, CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS COMO ESTRATEGIA DE APOYO A PROCESOS SOCIALES Y	$ 51,132,073.1	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO	1,2	0,7	1,5	0.14	0.15

	EL APOYO A INCIATIVAS PRODUCTIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS PARA LAS MUJERES, JUVENTUD Y JUNTAS DE ACCION COMUNAL, DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.							
PROMEDIO				14.5	0.45	39.6	0.35	0.30

La Entidad Estatal define un **Índice de Liquidez > 14.5**, se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

La Entidad Estatal define un **Índice de Endeudamiento < 0.45**, se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

La **Razón de Cobertura de Intereses** refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La Entidad Estatal define una **Cobertura de Intereses > 39.6**, se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

La Entidad Estatal define un **Rentabilidad del Activo > 0,35** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

La Entidad Estatal define una **Rentabilidad del Patrimonio > 0,30** se determinó un límite que es acorde con el análisis del sector económico, la naturaleza del Proceso de Contratación incluyendo los Riesgos, la complejidad y valor del contrato.

Para promover la participación de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad domiciliados en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 287 de 2026 (artículo 2.2.1.2.4.2.7.3), se propone un criterio habilitante diferencial moderado: reducción del cinco por ciento (5 %) del umbral general de liquidez e incremento de dos (2) puntos porcentuales del límite general de endeudamiento. Los demás indicadores no se modifican y el beneficio no será acumulable. Los emprendimientos y empresas de mujeres podrán acceder al beneficio cuando acrediten su condición de Mipyme. La aplicación final de los umbrales exige armonizar los indicadores generales con los estudios previos y el pliego, de acuerdo con la muestra del sector y la capacidad necesaria para financiar el suministro y distribución rural.

¿CÚAL ES LA DINAMICA DE LA PRODUCCION, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS?

El contratista deberá entregar los materiales, herramientas e insumos agropecuarios y ambientales directamente en los viveros comunitarios y los demás puntos de intervención rural que la Entidad identifique en los documentos del proceso y cuya programación coordine la supervisión. No se contempla la recepción centralizada en la cabecera municipal como condición general. Las entregas se programarán con tres (3) días de antelación, conforme al procedimiento previsto, incluyendo transporte, empaques, cargue y descargue, preservación de la calidad, registro de cantidades y verificación de conformidad por la supervisión y los beneficiarios, cuando corresponda. Todos los costos de distribución hasta cada destino deberán estar comprendidos en los precios ofertados.

Totoró, Noviembre 2026

JHENY ANABEL ZAMBRANO CAMAYO
Secretaria de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo

Proyectó: Jheny Anabel Zambrano Camayo -Secretaría de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo
Revisó: Dr. Jorge Moreno / Asesor Externo en Contratación
Aprobó: Jheny Anabel Zambrano Camayo -Secretaría de Desarrollo Económico Ambiental y Productivo
Anexos: N/A
Copia a: N/A
Archivado según TRD: 310-01 Contratos